

c arte c (CENTRO DE ARTE COMPLUTENSE)

CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS

Esta convocatoria, dirigida a la producción de proyectos artísticos en el Centro de Arte Complutense, quiere promover el trabajo de artistas noveles, fomentar el arte actual, apoyar la generación de conocimiento y favorecer el aprecio del patrimonio, con el objetivo principal de conectar a la comunidad universitaria con la realidad artística y social.

La convocatoria estará abierta del 1 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018, siendo este el plazo de entrega para todos los proyectos de comisariado o de creación artística que quieran formar parte de la programación del Centro de Arte Complutense.

1. Participantes

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, artistas y comisarios de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un representante del mismo.

2. Modalidades

Los proyectos se podrán presentar a una de las siguientes modalidades:

- **Programa “Despega”**
Dirigido a la presentación de proyectos artísticos por parte de creadores noveles. Se entenderá por “creador novel” a toda aquella persona que no haya mantenido relación profesional con alguna galería de arte, y que no haya expuesto su trabajo en museos o centros de creación de referencia en el circuito artístico.
Se seleccionará un máximo de 6 proyectos que formarán parte de una exposición que se realizará en 2018 o 2019, y cuyo comisariado será encargado por la Universidad Complutense a experto/s de reconocido prestigio.
- **Programa “Conexiones”**
Dirigido a la presentación de proyectos de comisariado. Se seleccionará un máximo de 3 proyectos que se llevarán a cabo en los años 2018-2019. El tema de los proyectos será libre, aunque se valorarán especialmente los relacionados con los siguientes aspectos:
 - Creación artística y nuevas tecnologías.
 - Diálogos con el patrimonio universitario.

El proyecto debe ser inédito.

La selección de los proyectos se realizará en función de los siguientes criterios de valoración:

- Programa “Despega”
 - a) Interés artístico y social del proyecto.
 - b) Viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, adecuación económica al presupuesto, necesidades técnicas y requerimientos arquitectónicos/espaciales.
 - c) Trayectoria formativa e investigadora del creador o creadores del proyecto.
- Programa “Conexiones”
 - a) Interés artístico y social del proyecto.
 - b) Innovación en el display expositivo.
 - c) Interacción con el contexto universitario.

- d) Viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, adecuación económica al presupuesto, necesidades técnicas y requerimientos arquitectónicos/espaciales.
- c) Trayectoria formativa e investigadora del creador o creadores del proyecto.

3. Prestaciones

Programa “Despega”

Cada uno de los creadores seleccionados recibirá 1.000 € en concepto de honorarios y 1.000 € en concepto de producción de la obra.

Programa “Conexiones”

La cuantía máxima destinada a cada proyecto seleccionado ascenderá a 15.000 €, que incluirán los siguientes gastos:

- Honorarios de comisariado y del artista o artistas participantes.
- Producción de la obra u obras expuestas.
- Viajes y estancias comisario/s y artista/s del proyecto.
- Derechos por comunicación pública de las obras incluidas en la exposición.
- Derechos de reproducción de las obras incluidas en la exposición.
- Difusión (catálogo, hoja de sala, señalización exterior, etc.).
- Transporte de ida y vuelta de obras y materiales.
- Producción museográfica (carpintería, pintura, gráfica, montaje, etc.).
- Recursos humanos y material técnico. Se computarán los materiales y servicios que el Centro de Arte Complutense no pueda cubrir con su propio personal y su equipo material.
- Desmontaje. El espacio expositivo se entrega pintado en color blanco. Cualquier cambio de color realizado en los muros deberá subsanarse y pintarse de nuevo (con cargo al presupuesto del proyecto) en su color original tras la clausura de la exposición.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede.

El Centro de Arte Complutense aportará las infraestructuras, equipos técnicos, asesoramiento, seguros y recursos humanos disponibles, según las necesidades expuestas en el proyecto y siempre con la conformidad de creadores y comisarios. Asimismo, llevará a cabo la difusión mediante redes sociales, mailing y web institucional.

Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Envío de proyectos

Del 1 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018.

Las personas o colectivos interesados en esta convocatoria deberán enviar la documentación por correo electrónico o por correo postal, indicando en todos los casos el siguiente título: CONVOCATORIA PROPUESTAS C ARTE C PARA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS.

Dirección de correo electrónico:

emuseos@ucm.es

Dirección de correo postal:

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte
Universidad Complutense de Madrid
c/ Isaac Peral, s/n.
28015 Madrid – España

5. Documentación a aportar

- Impreso de solicitud.
 - Fotocopia del DNI de la persona solicitante o representante del colectivo.
 - CV/Biografía.
 - Declaración/statement.
 - Breve dossier con trabajos anteriores.
 - Dossier del proyecto a realizar que incluya:
 - Título y desarrollo conceptual del proyecto.
 - Bocetos e imágenes del proyecto.
 - Estado actual del proyecto.
 - Necesidades técnicas.
 - Calendario de ejecución.
 - Presupuesto desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.
- * En el caso de los proyectos de comisariado, se deberá añadir al dossier del proyecto:
- Listado y CV de los artistas incluidos en la muestra.
 - Ficha técnica e imágenes de las obras (siempre que éstas estén producidas).
 - Diseño display expositivo.

6. Comisión de selección de proyectos

La Comisión de Selección, que se reunirá en enero de 2018 para valorar los proyectos, estará compuesta por expertos de reconocido prestigio.

Antes de la selección definitiva de un máximo de cuatro propuestas, la Comisión de Selección podrá pedir información complementaria y sugerir la ampliación o modificación de los proyectos para su completa adecuación a las bases de la convocatoria. Si la Comisión estima que las propuestas no tienen el nivel de calidad suficiente para ser seleccionadas, podrá dejar la convocatoria desierta en su totalidad o en alguna de las modalidades.

7. Devolución de los proyectos no seleccionados

Los proyectos no seleccionados se devolverán al creador o comisario, si este así lo solicita, a la dirección indicada.

8. Difusión de los proyectos

El Centro de Arte Complutense se compromete a la difusión de los proyectos para lo cual los autores han de autorizar la reproducción y distribución del material generado por los proyectos en todas las actividades que se creen para la divulgación. En ningún caso, se utilizará este material con fines comerciales.

Los proyectos y las obras seleccionadas son propiedad de sus creadores y la cesión de estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para su utilización simultánea a la ejecución del proyecto por los propios autores.

La cantidad asignada a cada proyecto incluye el pago de los derechos de reproducción de todas las obras incluidas en la exposición, sea al propio creador, sea a una sociedad de gestión de derechos.

9. Ejecución

Todos los trabajos serán coordinados y supervisados por el equipo técnico del Centro de Arte Complutense.

10. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto la identidad visual de la Universidad Complutense de Madrid. En caso de que se cuente con patrocinadores o colaboradores, se incluirá su identidad visual en toda la publicidad que se realice de los proyectos seleccionados. En el caso de que las obras producidas fueran posteriormente expuestas o reproducidas, el autor se compromete a mencionar al Centro de Arte Complutense como patrocinador.
- b) Poseer los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.
- c) Justificar documentalmente los gastos de producción de acuerdo con el presupuesto presentado y según los criterios indicados por el Centro de Arte Complutense.
- d) El Centro de Arte Complutense se pondrá en contacto con cada creador o comisario seleccionado para proceder a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- e) Los comisarios no podrán participar en calidad de creadores en el proyecto.

11. Interpretación y aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar. Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por la Unidad Técnica de Cultura de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 2017

Datos técnicos c arte c (CENTRO DE ARTE COMPLUTENSE)

NOMBRE COMPLETO DE LA SALA:

c arte c (CENTRO DE ARTE COMPLUTENSE)

PROPIEDAD:

Universidad Complutense de Madrid

DIRECCIÓN POSTAL:

Av. Juan de Herrera, s/n. 28040 Madrid (Planta baja del Museo del Traje).

WEB: www.ucm.es/cultura

REDES SOCIALES:



c arte c – Centro Arte Complutense



@c_arte_c

CONTACTO:

Teléfono: 91 3941116

e-mail: emuseos@ucm.es

HORARIO:

Martes a sábado de 10:00 a 19:00 h. Domingos y festivos de 10:00 a 15:00 h.
Lunes cerrado.

INAUGURACIÓN COMO SALA DE EXPOSICIONES:

2009

METROS CUADRADOS DE LA SALA:

700 m²

MEDIOS Y MATERIAL DISPONIBLES:

- 3 Proyectores.
- 2 Monitores LCD de 42" con altavoces y 5 monitores LCD de 37" con altavoces
- 1 TV de 26".
- 8 muros móviles de 5 x 3 metros de altura, 2 de 3 x 3 m y 1 de 2,40 x 3m
- Vitrinas de distintos tamaños.
- La sala cuenta con iluminación propia.
- Almacén para guardar obra.
- Red wifi, conexión fija a INTERNET y video vigilancia 24 horas.

Impreso de solicitud PROPUESTAS c arte c

Título del proyecto

Modalidad

Nombre y Apellidos

DNI

Dirección

Población

Provincia

Código Postal

País

Teléfono

E-mail

Web

Fecha

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Actividad Cultural y Eventos", con la finalidad de gestionar la inscripción, asistencia y participación en actividades culturales y científicas de extensión universitaria. Expedición de certificaciones. Usos: congresos, jornadas, seminarios, simposium, concesión de premios y distinciones. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en: Archivo General y Protección de Datos, Avda de Séneca 2, 28040- Madrid, que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.